



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 22 de abril de 2019
SDM-SC- 77194

Señor(a):
ENEURIS TORRECILLA MONTES
TRANSV 70 No. 59 C-25 SUR
Tel.: 3114704142-5519037
Correo: juiciosito365@gmail.com
Ciudad

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	Rechazo	Rechazo	No Redatado
	Comada	Comada	No Contactado
	En Exceso	En Exceso	Aprobado Cautelado
	No Recibido	Fuera de Lugar	
Fecha 1	1-6 MAY '19	Fecha 2	
Nombre del Distribuidor	Mensajero	Nombre del distribuidor	
C.C.	C.C. 9536464	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	Falta Jose y APT Contenido el porposito		

REF: RTA-SDM-103374/2019

Señor(a) **TORRECILLA**:

En atención al radicado de la referencia, le informo que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

Entonces el (los) comparendo(s) Nro. (s). **1100100000000022775447** de fecha **01/07/2019**, al vehículo de placa **BGG520**, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **TV 70 No. 59 C-25 SUR BOGOTÁ (O.C.)**.

☒ Casación/Recurso ☒ Prohibición ☒ Casación ☒ Otros ☐ Limitaciones ☒ Penas de ejecución

Información propietario

Identificación	085441320	Documento	REGULACIÓN Propietario	100.0 Tipo propietario	Emisor
Nombre/Razón Social	TORRECILLA MONTES ENEURIS			Secundario	
Departamento	Bogotá D.C.	Ciudad	BOGOTÁ	Teléfono	3114704142
Celular	3114704142	Correo Electrónico	NO REGISTRA		
Dirección	TV 70 No. 59 C-25 SUR				

Información comparendo

Identificación	Documento	Casación	Subsidiario
085441320	REGULACIÓN RIVERA ZAMBRANO		
Ciudad	BOGOTÁ	Correo Electrónico	NO REGISTRA
Origen	CALLE ATASURU 2652		
085441320	REGULACIÓN TORRECILLA MONTES ENEURIS		
Ciudad	BOGOTÁ	Correo Electrónico	NO REGISTRA
Dirección	TV 70 No. 59 C-25 SUR		
Formación	100.0	Fecha	01-04-2019
		Trazo pago No.	11

472
Servicio Postal
Bogotá D.C.
Código Postal: 11001
Código de Barras: 085441320

REMITENTE

Nombre/Razón Social:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría de Movilidad
Dirección: Calle 13 No. 27 - 35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11001000

Envío: YG2277657626 G

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social:
ENEURIS TORRECILLA MONTES

Dirección: TV 70 No. 59 C-25 SUR

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:

Fecha Pro-Admisión:

15/05/2019 12:46:16

Se remite a cargo de la Secretaría de Movilidad

Notificación registrada en SEAT - TOMADOR

Dirección: TV 70 No. 59 C-25 SUR **Departamento:** BOGOTÁ D.C.

Ciudad: BOGOTÁ

el propósito de surtir la notificación personal, el (los) comparendo(s) Nro. (s). **000000000227754d7** de fecha **01/07/2019**, fue devuelto por la causal **DIRECCION ERRADA A TORRE Y APTO**, hecho que no es atribuible a la Administración.

PA01-PR01-MD01 V.2.0

No. 37 - 35

49400

movilidadbogota.gov.co

nea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NO. 200.022.917-9

472

1111 000

DEVOLUCIONES

RECIBO DE CORRESPONDENCIA

11 ENE 2019

UAC CENTRO A

John Rodríguez

10 ENE 2019

11 ENE 2019

Y6214956971CQ

1111 000

DEVOLUCIONES

RECIBO DE CORRESPONDENCIA

11 ENE 2019

UAC CENTRO A

John Rodríguez

10 ENE 2019

11 ENE 2019

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, Derecho a la Defensa y Contradicción, se acudió al aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, a través de su página web www.movilidadbogota.com de la Secretaría de Movilidad y además en un lugar visible de la Entidad, con el propósito de dar aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
1100100000000022775447	RESOLUCION AVISO 114 DEL 2019-01-29 Notificado 05/02/2019

Es importante resaltar que a efectos de que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes ante Organismo de Tránsito correspondiente. Lo anterior se encuentra regulado en la Resolución 3027 de 2010, Artículo 6, párrafo 3, emitida por el Ministerio de Transporte, que reza:

"En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentra matriculado su vehículo y este a su vez deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT".

Le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

De esta manera y ante la solicitud de REVOCATORIA DIRECTA de la(s) orden(es) de comparendo(s) mencionado(s) propuesta en su escrito, le indico que al respecto el Consejo de Estado, Sección Quinta, Ponencia de la Dra. Susana Buitrago Valencia, en providencia del 22 de enero de 2015, radicación 11001-03-15.000-2013-02588-01(AC), se pronunció sobre el particular en la siguiente forma:

"La orden de comparendo corresponde a la citación para que el presunto infractor acuda a la autoridad con el fin de pagar la sanción derivada de dicha violación o a su discusión en audiencia pública en la que se podrá solicitar práctica de pruebas, la que, por su parte, culmina mediante fallo absolutorio o sancionatorio que se notifica en estrados"

PA01-PR01-MD01 V.2.0

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Así las cosas, se entiende que la(s) orden(es) de comparendo(s) no es(son) un Acto Administrativo, sino un simple trámite por medio del cual se conmina, al presunto infractor y/o propietario del vehículo objeto de la infracción, a que comparezca ante la autoridad de tránsito y en **AUDIENCIA PÚBLICA** acepte la comisión de la infracción o en su defecto si no está de acuerdo con la misma, exponga las razones por las cuales impugna y si lo desea aporte o solicite las pruebas que estime necesarias. De allí se desprenderá el acto administrativo que lo absolverá o declarará contraventor.

La figura jurídica de Revocatoria Directa únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

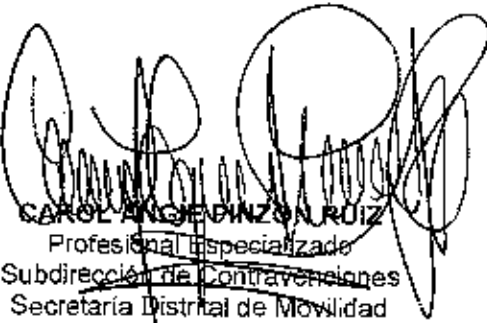
"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.*
- 2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.*
- 3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".*

Por lo expuesto se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por ello el acto administrativo que lo (a) declaró contraventor(a) por la infracción de la que da cuenta la(s) orden(es) de comparendo(s) Nro(s). **1100100000090022775447, 110010000007961443**, a la fecha no se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

"Bogotá, mejor para todos"


CAROL ANGEDINZON RUIZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: John J. Sutiliza A. - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 10103

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-103374/ ENEURIS TORRECILLA MONTES
RESPUESTA N°.	SDM-SC-77194 d el 22 DE ABRIL DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. CARDL ANGIE PINZON RUIZ

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (ERRAD), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 12 DE JULIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considerará legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-103374.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 12 DE JULIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 18 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)